GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F10
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR	Versión: 5
		Página 1 de 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Se deja constancia de la designacion del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los articulos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capitulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	36.181.385
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:	1009
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INTERSECTORIAL Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS OPERATIVO DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DE CONCURRENCIA DPTAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.
CUANTIA TOTAL DE LA ORDEN DE PRESTACION	Valor en Letras: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE($ 16.800.000,00.)

TIPO DE SEGUIMIENTO:									
Administrativo:	X	Técnico:	X	Financiero:	X	Contable:	X	Juridico:	X
FECHA DESIGNACION:	09/09/2021								
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifiesta que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervision establecidas en el Decreto No. 007 de 2007.								

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA

SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

(Información del responsable de la Ejecución contractual: firma, nombre, cargo)

Recibido:

Nombre: MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

ACTA DE INICIO

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	1009	AÑO:	2021

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR		
	NIT O CC:	26.607.151 de Yaguara		
	DIRECCIÒN:	Carrera 15 N° 23A 41 SUR TORRE 3 APTO 1204	TEL :	3112246389
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	NA		
	CC:	NA		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INTERSECTORIAL Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS OPERATIVO DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DE CONCURRENCIA DPTAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.			
VALOR DE CONTRATO:	$16.800.000			
	Valor en Letras: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	9 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	NA	Nº Póliza:		
		Aseguradora:		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N.A			

En la ciudad de NEIVA, en el Despacho de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL de la Gobernación del Huila, se reunieron el Doctor **CESAR ALBERTO POLANIA SILVA**, en su calidad de Secretario de Salud, **CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR,** en su calidad de contratista y la Dra. **MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO**, en su calidad de Supervisora, con el fin de dar inicio a la ejecución de la orden de prestación de servicios profesionales No 1009 del 2021.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección UTILIDADES, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila"
Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR
CONTRATISTA

MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO
SUPERVISORA

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		